

Gobierno del Estado de Puebla

Secretaría de Gobernación

Orden Jurídico Poblano

Publicación de la Razón que la Directora del Archivo de Notarías da al Consejero Jurídico del Gobernador del Estado de Puebla, que declara la nulidad de la Patente de Notaria Titular de la Notaría Pública Número Doce de Tehuacán



REFORMAS

Publicación	Extracto del texto
30/jul/2020	PUBLICACIÓN de LA RAZÓN que la Directora del Archivo de Notarías da al Consejero Jurídico del Gobernador del Estado de Puebla, en cumplimiento a la RESOLUCIÓN del Ejecutivo del Estado, por el que declara la nulidad del procedimiento seguido para la expedición de la Patente de Notaria Titular de la Notaría Pública Número Doce, del Distrito Judicial de Tehuacán, expedida a nombre de Flor de Naranjo Tirado Alejo, así como de los actos resultantes de aquél, y declara la cancelación de la Patente de Notaria Titular de la Notaría Pública Número Doce, del Distrito Judicial de Tehuacán, que ostenta la C. Flor de Naranjo Tirado Alejo.

CONTENIDO

SE DA RAZÓN AL CONSEJERO JURÍDICO DEL GOBERNADOR
DEL ESTADO: 3
 PRIMERO 3
 SEGUNDO..... 3
 TERCERO..... 3
RAZON DE FIRMAS..... 4

SE DA RAZÓN AL CONSEJERO JURÍDICO DEL GOBERNADOR DEL ESTADO:

PRIMERO

Conforme al artículo 20 fracción VII del Reglamento Interior de la Conserjería Jurídica del Estado de Puebla, así como el artículo 148 de la Ley del Notariado del Estado de Puebla vigente y con fundamento en el artículo 22 fracción XIV de la nueva Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla y por acuerdo tomado por el Ejecutivo del Estado; la Consejería Jurídica es la autoridad competente en sustitución de la Secretaria General de Gobierno:

Se procedió a la clausura de protocolo y formación de inventarios, destrucción de sellos oficiales de la Notaría Pública Número 12 del Distrito Judicial de Tehuacán, Puebla, actos que fueron realizados en presencia del Presidente y Secretario Suplente del Consejo de Notarios, formándose expedientillo al respecto.

SEGUNDO

En términos de los artículos 142 fracción I y 143 de la Ley del Notariado del Estado de Puebla, y con fundamento en los términos del considerando VII, así como el punto tercero y séptimo de los resolutivos del acuerdo de fecha veintidós de noviembre del dos mil diecinueve, firmado por el Ejecutivo del Estado y bajo el expediente número DGN-N-15/2019 SE CONCEDE Y DECLARA LA CANCELACIÓN DE LA PATENTE DE LA NOTARÍA TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 12 DEL DISTRITO JUDICIAL DE TEPEXI, PUEBLA, A NOMBRE DE LA LICENCIADA. FLOR DE NARANJO TIRADO ALEJO.

TERCERO

Publíquese EL ACUERDO RESPECTIVO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA, así como darle aviso a las autoridades e instancias respectivas, para los efectos legales a que haya lugar por medio de esta Dirección de Archivo de Notarías.

RAZON DE FIRMAS

(Del PUBLICACIÓN de LA RAZÓN que la Directora del Archivo de Notarías da al Consejero Jurídico del Gobernador del Estado de Puebla, en cumplimiento a la RESOLUCIÓN del Ejecutivo del Estado, por el que declara la nulidad del procedimiento seguido para la expedición de la Patente de Notaria Titular de la Notaría Pública Número Doce, del Distrito Judicial de Tehuacán, expedida a nombre de Flor de Naranjo Tirado Alejo, así como de los actos resultantes de aquél, y declara la cancelación de la Patente de Notaria Titular de la Notaría Pública Número Doce, del Distrito Judicial de Tehuacán, que ostenta la C. Flor de Naranjo Tirado Alejo, publicado en el Periódico Oficial del Estado el 30 de julio de 2020, Número 20, Primera Sección, Tomo DXLIII).

La Directora del Archivo de Notarías. **MAESTRA BELINDA GUADALUPE PASTOR GARCÍA.** Rúbrica.